Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: SORAIDA MILENA MARTÍNEZ BLANCO
Demandada: TANIA SULEYMAN GÓMEZ VELASCO
Radicado: 2020-00287-00

Auto Sustanciación Nro. 167

Vista la solicitud que antecede, en la que el apoderado judicial de la parte demandante aporta el avalúo catastral del bien perseguido en el proceso de la referencia, el que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, por ser procedente, el Juzgado.

D I S P O N E:

De conformidad con lo previsto por el artículo 444, numeral 2, córrase traslado a las partes por el término de 10 días, del anterior avalúo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e1480d24c6c14ac35ae4603f8f31a0d8d4be9de32df290519c4e7286d7767a**
Documento generado en 28/03/2022 04:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica